

**Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Irún y Tuy con hijuelas (VAC-046) T-175.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» titular de la concesión citada, ha solicitado su modificación en el sentido de suprimir el itinerario concesional que discurre entre Pontevedra y Villagarcía de Arosa, así como la parada en esta última población.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), en la Junta de Galicia, Junta de Castilla y León, Principado de Asturias, Gobierno Vasco y Diputación Regional de Cantabria, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Subdirector General. Miguel A. de Frías Aragón.—43.826.

**Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Aranda de Duero (VAC-050).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 16 de julio de 2004, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Empresa Navarro, Sociedad Anónima» a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicione dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-050 (Madrid-Aranda de Duero).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Subdirector general. Miguel A. de Frías Aragón.—43.827.

**Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón-Valladolid-Sevilla (VAC-139).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 16 de julio de 2004 se autorizó el

cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima (Cunisa)», a favor de «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima», quedando condicionada dicha transmisión a la presentación de la escritura de cesión, el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes y la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario, «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-139 (Gijón-Valladolid-Sevilla).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Miguel A. de Frías Aragón.—44.644.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Modificado n.º 2. Autopista de Peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (Enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del Enlace de Marchamalo D.O. 104+000 (Enlace con la Carretera CM-101). Clave 98-M-9004-C».**

Con fecha de 26 de septiembre de 2003 el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Hacer constar que el Proyecto de referencia contiene los documentos indicados en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2002 de 16 de junio) y cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, y concretamente lo establecido en su artículo 58.

2. Aprobar el Proyecto de Construcción «Modificado n.º 2. Autopista de Peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (Enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del Enlace de Marchamalo D.O. 104+000 (Enlace con la Carretera CM-101)» por un presupuesto de contrata de 5.327.777,33 euros, incluido el IVA.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas al precitado Proyecto Modificado n.º 2.

La resolución del Director General de Carreteras no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

La aprobación del citado Proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocu-

pación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 4 de febrero de 2000, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto Modificado n.º 2, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el D.N.I./N.I.F. y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad).

Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento de Guadalajara, y en las oficinas de la mercantil Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal (C/ Golfo de Salónica, n.º 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid).

Se expone a continuación el Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Guadalajara.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Hora: 10:00 a 11:00.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Modificado n.º 2 es la siguiente:

**Provincia de Guadalajara**

*Término municipal de Guadalajara*

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Clase de terreno	Superficie - m <sup>2</sup>		
			Polígono	Parcela			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
1	Puente Tola Activos, Inversiones y Promociones Inmobiliarias.	C/ Doctor Fleming, n.º 24, 1.º A, 28036 Madrid.	3	8	SNU	Explotación ganadera.	591	—	—